UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 108-2018-DFIEE.- Bellavista, 04 de mayo de 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído** Nº 1094-2018-DFIEE, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 04 de mayo de 2018 adjuntando el **Informe** Nº 037-2018-DEPIE-FIEE remitido por el Dr. Ing. Marcelo Menesio Damas NIño, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 04 de mayo de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante ARBAIZA CHAVEZ ENRIQUE GERARDO con Código Nº 102310095, quien solicita CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de marzo de 2018, el (la) estudiante **ARBAIZA CHAVEZ ENRIQUE GERARDO** con Código **Nº 102310095**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita, **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído Nº 1094–2018–DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 04 de mayo de 2018 adjuntando el **Informe Nº 037–2018–DEPIE–FIEE** remitido por el Dr. Ing. Marcelo Menesio Damas NIño, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 04 de mayo de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **ARBAIZA CHAVEZ ENRIQUE GERARDO** con Código **Nº 102310095**, quien solicita **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018–A.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. AUTORIZAR, que el (la) estudiante ARBAIZA CHAVEZ ENRIQUE GERARDO con Código Nº 102310095 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS en el Semestre Académico 2018-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
90	IA013	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	01N	3
87	IA009	REDES INDUSTRIALES	01N/90G	3

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/LECM/sym RD1082018

UNIVERSIDAD MACIONAL DEL CALLAO PACILITAD DE INCIMIENTE POTRO Y ELECTRONICA SECRETARIA ACADEMICA

ING. TURS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ SECRETARIO ACADEMICO